

**Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)**

---

**Carta de Gerencia  
CG 1-2023**

**Informe final**

San José, 10 de abril de 2024.

**Señores**

**Consejo Nacional de Acreditación del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)**

Estimados señores:

Según nuestro contrato de servicios profesionales, efectuamos la visita de auditoría externa al 31 de diciembre de 2023, al Consejo Nacional de Acreditación del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES) y con base en el examen efectuado notamos ciertos aspectos referentes al sistema de control interno y procedimientos de contabilidad, los cuales sometemos a consideración de ustedes en esta carta de gerencia CG 1-2023.

Considerando el carácter de pruebas selectivas en que se basa nuestro examen, ustedes pueden apreciar que se debe confiar en métodos adecuados de comprobación y de control interno, como principal protección contra posibles irregularidades que un examen basado en pruebas selectivas puede no revelar, si es que existiesen. Las observaciones no van dirigidas a funcionarios en particular, sino únicamente tienden a fortalecer el sistema de control interno y los procedimientos de contabilidad.

Agradecemos una vez más la colaboración recibida de los funcionarios del SINAES, y estamos en la mejor disposición de ampliar y/o aclarar el informe que se adjunta en una sesión conjunta de trabajo.

**DESPACHO CARVAJAL & COLEGIADOS  
CONTADORES PÚBLICOS AUTORIZADOS**

Lic. Gerardo Montero Martínez  
Contador Público Autorizado N° 1649  
Póliza de Fidelidad N° 0116 FIG 07  
Vence el 30 de setiembre del 2024.

“Exento del timbre de Ley número 6663. del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica. por disposición de su artículo número 8”.

## **TRABAJO REALIZADO**

A continuación, presentamos los procedimientos de evaluación de control interno de auditoría, aplicados durante nuestra visita al SINAES, así como los resultados obtenidos:

### **a. Procedimientos generales**

- Estudiamos, revisamos y evaluamos los procedimientos de control interno, contables, administrativos y otros existentes.
- Solicitamos los registros auxiliares de las principales cuentas de activos, pasivos, ingresos y gastos.
- Solicitamos los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2023.
- Solicitamos la carta de confirmación a los asesores legales del SINAES.
- Solicitamos la carta de representación en la que la administración acepta su responsabilidad por la preparación y presentación de los estados financieros y declara que nos ha proporcionado toda la información relevante y de que todas las transacciones están registradas y reveladas en los estados financieros.
- Realizamos la lectura de actas del Consejo Nacional de Acreditación, correspondiente al periodo comprendido de enero 2023 a diciembre del 2023.
- Realizamos la lectura de la correspondencia entre la Contraloría General de la República y la Contabilidad Nacional con el SINAES, correspondientes al periodo terminado el 31 de diciembre del 2023.
- Solicitamos la matriz de cumplimiento de las NICSP, con el fin de valorar el cumplimiento de la normativa contable.
- Realizamos la lectura de los informes de la auditoría interna emitidos durante el periodo comprendido de enero a diciembre de 2023.
- Dimos seguimiento a las observaciones y recomendaciones incluidas en cartas de gerencia de periodos anteriores.
- Solicitamos la matriz de seguimiento por parte de la administración en la atención de las recomendaciones realizadas por auditorías anteriores.

## **Resultado de la revisión:**

De acuerdo con las pruebas de auditoría efectuadas para evaluar los asuntos mencionados anteriormente, consideramos que el riesgo es bajo.

Como parte de los procedimientos de auditoría realizamos la lectura a los informes relevantes asociados a los análisis que efectuó la Auditoría Interna sobre la verificación de distintos procesos sobre la gestión del SINAES. Como resultado de nuestra revisión de los documentos antes descritos, se indica lo siguiente:

- 1.- En el informe de AC-01-2023 “Informe de detallado” hay 4 recomendaciones en proceso, (ver Anexo- I).
- 2.- En el informe de AC-02-2023 “Informe de detallado” hay 4 recomendaciones en proceso, (ver Anexo-I).
- 3.- En el informe de AO-01-2023 “Informe de detallado” hay 3 recomendaciones en proceso, (ver Anexo-I).
- 4.- En el informe de SINAES-AI-076-2023 “Asunto: Advertencia – Sobre la literalidad de las actas de las sesiones del Consejo Nacional de Acreditación y la confidencialidad de la información utilizada como respaldo en los procesos de acreditación.” hay 3 recomendaciones en proceso, (ver Anexo-I).

Como parte de la correspondencia recibida por parte de los entes contralores, observamos que se mantiene un constante monitoreo sobre la ejecución presupuestaria y aplicación de NICSP de las operaciones del SINAES.

### **b. Efectivo y equivalentes de efectivo**

- Realizamos cédulas sumarias comparativas, con el fin de determinar las variaciones de un periodo a otro en los saldos de las cuentas que componen el efectivo.
- Solicitamos al Departamento Financiero Contable, las conciliaciones bancarias de todas las cuentas del periodo auditado, y efectuamos la siguiente revisión:
  - a) Verificamos que se realizaran conciliaciones bancarias mensuales.
  - b) Verificamos que presenten las firmas de “hecho por”, y firmas autorizadas.
  - c) Verificamos que las cuentas bancarias que respaldan las conciliaciones se encuentren a nombre de la entidad.
  - d) Revisamos que el movimiento contable coincide con el saldo mostrado en la conciliación a la fecha de corte.
  - e) Dimos seguimiento al saldo según el Banco hasta el estado bancario de corte.
  - f) Pusimos a prueba la exactitud aritmética de la conciliación bancaria.

- g) Dimos seguimiento a los depósitos en los montos en tránsito hasta el estado de cuenta bancario de corte y determinamos que fueran registrados en el periodo apropiado.
- Solicitamos y cotejamos el registro auxiliar de los fondos de inversión con el saldo contabilizado al 31 de diciembre de 2023.
  - Solicitamos y cotejamos los estados de cuenta de los fondos de inversión con el registro auxiliar al 31 de diciembre de 2023.
  - Solicitamos el envío de confirmación de saldos a las entidades bancarias, en donde el SINAES mantiene cuentas corrientes al 31 de diciembre de 2023.
  - Verificamos la documentación de respaldo de una muestra de depósitos y transferencias de efectivo, con el fin de verificar el control interno aplicado por el SINAES, además de validar la razonabilidad de los saldos de depósitos y transferencias registrado en la contabilidad a la fecha de cierre de los estados financieros.

### **Resultado de la revisión:**

El efectivo y equivalentes de efectivo están compuestos principalmente por las cuentas corrientes en dólares y colones con los bancos estatales, los depósitos a la vista en dólares y colones que ostentan una alta liquidez e inmediata conversión a efectivo y las cajas chicas institucionales destinadas para el pago de gastos menores en condiciones de emergencias. Los saldos en moneda extranjera son reconvertidos a colones según el tipo de cambio del Banco Central de Costa Rica.

De acuerdo con las pruebas realizadas a la cuenta de efectivo, determinamos que los saldos se mantienen debidamente conciliados y los montos reflejados en los estados financieros corresponden al efectivo disponible a la fecha de nuestra revisión. Por lo que consideramos que la cuenta presenta un nivel de riesgo bajo.

### **c. Inversiones**

- Realizamos cédulas sumarias comparativas, con el fin de determinar las variaciones de un periodo a otro en los saldos de las cuentas que componen las inversiones e indagamos las variaciones significativas.
- Realizamos procedimientos primordiales de auditoría:
  - a) Verificamos que exista una política de inversiones.
  - b) Verificamos la conciliación de inversiones y su exactitud matemática.
  - c) Verificamos si existen restricciones, gravámenes y otras garantías sobre inversiones.
  - d) Determinamos si las inversiones están clasificadas apropiadamente como activos corriente o no corriente.

- Verificamos la existencia física de las inversiones que confirman la pertenencia de estas a favor de la entidad auditada y su registro en el periodo correspondiente.
- Verificamos los movimientos de las inversiones (adiciones/retiros) estén registrados adecuadamente y en el periodo correspondiente.
- Realizamos el recálculo de intereses ganados de las inversiones (Certificados depósitos a plazo).
- Revisamos la correcta revelación de las inversiones en los estados financieros.
- Solicitamos confirmación de saldos a los entes en dónde la institución mantiene recursos invertidos.

### Resultado de la revisión:

El SINAES dispone actualmente de dos certificados a plazo fijo, emitidos por el Banco Popular de Desarrollo Comunal, los cuales presentan un plazo de vencimiento de 270 días, y cuya tasa de interés anual promedio corresponde a 7,55% en colones y 3,20% en dólares. Estos certificados no poseen un fin de lucro, ya que su fin es minimizar el riesgo del deterioro del valor del dinero en el tiempo por medio de la obtención de intereses cercanos o superiores a la inflación.

Los certificados a plazo son administrados por el comité de inversiones del SINAES y regulados por medio del Reglamento de Inversiones Financieras, por su parte, los rendimientos por intereses se reciben por depósito en las cuentas corrientes de la institución distribuidos en plazos mensuales o a su vencimiento y, posteriormente son reinvertidos incrementando el monto principal del capital. La cuenta de inversiones a corto plazo comparado con el periodo anterior tuvo un incremento del 7,85%. La variación surge por motivo de la acumulación de intereses, esto debido a que la estrategia de la entidad corresponde a acumular los intereses ganados con el fin de reinvertirlos para aumentar el capital de las inversiones y, por ende, para el presente periodo se dispone de mayor cantidad de recursos destinados a la emisión de certificados a plazo que en años anteriores producto del crecimiento del capital por los intereses previamente recibidos.

Inversiones	Monto principal (capital)	Intereses devengados	Monto total	Tasa	Vencimiento
CR03016113084157485460	6.565.293.699	223.055.853	6.788.349.552	7,55%	18/04/2024
CR73016113084257492073	131.803.241	1.897.967	133.701.208	3,20%	18/04/2024
<b>Total</b>	<b>6.697.096.40</b>	<b>224.953.820</b>	<b>6.922.050.760</b>		

De acuerdo con los procedimientos de auditoría aplicados, consideramos que la cuenta presenta un nivel de riesgo bajo.

#### **d. Cuentas por cobrar**

- Realizamos cédulas sumarias comparativas, con el fin de determinar las variaciones de un periodo a otro en los saldos de las partidas que componen las cuentas por cobrar.
- Cotejamos los registros auxiliares de las siguientes cuentas contables al 31 de diciembre de 2023.

<b>Proveedor</b>	<b>Tipo</b>	<b>Monto Origen</b>	<b>T.C al Cierre</b>	<b>Valor al Cierre</b>
Universidad de San Carlos de Guatemala	Ventas de servicios	\$7.446	523,20	¢3.895.747,20
Universidad de Costa Rica	Ventas de servicios	\$3.468	523,20	¢1.814.457,60
<b>Total</b>		<b>\$10.914</b>	<b>523,20</b>	<b>¢5.710.204,80</b>

- Verificamos la existencia, presentación, valuación, integridad de los saldos registrados como deudores.
- Indagamos sobre la gestión administrativa-judicial que lleva a cabo el SINAES como parte de la gestión de cobro.
- Realizamos un análisis sobre la antigüedad de saldos de las cuentas al 31 de diciembre de 2023.

#### **Resultado de la revisión:**

Como parte de nuestra revisión determinamos que las cuentas por cobrar están conformadas por el derecho al cobro de las transferencias corrientes del MEP para el financiamiento de las actividades del SINAES, las facturas a crédito emitidas a las entidades de educación superior por concepto de servicios de acreditación de carreras con crédito de 30 días, entre otros derechos a cobrar surgidos por la gestión administrativa. El SINAES reconoce una cuenta por estimaciones por incobrables para las ventas por concepto de servicios por evaluación y acreditación de carreras, estas son calculadas de forma específica registrando como un incobrable la porción de las cuentas por cobrar que posea un vencimiento mayor a un año calendario. Esta estimación corresponde a Universidad de San Carlos de Guatemala por un monto de ¢3.895.747,20.

De acuerdo con los procedimientos llevados a cabo consideramos que las cuentas por cobrar al 31 de diciembre del 2023 presentan un nivel de riesgo bajo.

#### **e. Bienes no concesionados**

- Realizamos cédulas sumarias comparativas, con el fin de determinar las variaciones de un periodo a otro en los saldos de las cuentas que componen la partida de bienes no concesionados.

- Verificar la existencia, presentación e integridad de los saldos registrados como Propiedad, Planta y Equipos.
- Revisamos que las adiciones y retiros de propiedad, planta y equipo están valuados apropiadamente y revisamos que las adiciones están en poder de la entidad o de terceros por cuenta de la entidad.
- Verificamos la exactitud de los registros contables de propiedad, planta y equipo, su revelación adecuada y en el periodo correspondiente en los estados financieros y en las notas a los estados financieros.
- Verificamos que las cuentas de depreciación acumulada son razonables considerando la vida útil estimada de las unidades de activo fijo y los valores netos de recuperación esperados son razonables.
- Verificamos el estado de implementación de la NICSP 17 Propiedad, planta y equipo al 31 de diciembre de 2023.

### **Resultado de la revisión:**

Determinamos que la cuenta de bienes no concesionados corresponde a los activos de propiedad, planta y equipo (tangibles e intangibles) que no poseen ningún acuerdo de concesión con otras entidades públicas o privadas, los cuales se encuentran a control y disposición inmediata de la institución para ser utilizados en el desarrollo de las operaciones, comparado al periodo anterior hay un aumento debido a nueva adquisición de bienes electrónicos tales como; sistemas de sonido para el área de comunicación, monitores para las oficinas institucionales y servidores para el fortalecimiento de la seguridad tecnológica. Por lo que consideramos que la cuenta presenta un nivel de riesgo bajo.

### **f. Activos intangibles**

- Realizamos cédulas sumarias comparativas, con el fin de determinar las variaciones de un periodo a otro en los saldos de las cuentas que componen la partida de activos intangibles
- Verificamos la existencia, presentación e integridad de los saldos registrados como activos intangibles.
- Revisamos que las adiciones y retiros de activos intangibles están valuados apropiadamente.
- Verificamos la exactitud de los registros contables de activos intangibles, su revelación adecuada y en el periodo correspondiente en los estados financieros y en las notas a los estados financieros.



- Revisamos la adecuada valuación y la correcta revelación en los estados financieros de los activos intangibles poseídos por la entidad.

### Resultado de la revisión:

Determinamos que los bienes intangibles, estos presentan un incremento, producto de la inversión en el desarrollo de nuevos softwares para la división de acreditación, los cuales son destinados para el fortalecimiento de las actividades de teletrabajo, sistematización de las operaciones y seguridad tecnológica.

Cuenta	Saldo al 31-12-2023	Saldo al 31-12-2022	Aumento /Disminución
Valores de origen-software	¢128.149.624,92	¢78.287.784,92	61,10%
Amortización acumuladas-software	(¢63.987.172,79)	(¢44.581.401,55)	69,67%
Producción en proceso software	---	¢28.017.908,75	0.00%
<b>Total</b>	<b>¢64.162.452,13</b>	<b>¢61,724,292.12</b>	47,47%

Por tanto, consideramos que la cuenta presenta un nivel de riesgo bajo.

### g. Cuentas por pagar

- Realizamos cédulas sumarias comparativas, con el fin de determinar las variaciones de un periodo a otro en los saldos de las cuentas que componen las cuentas por pagar.
- Realizamos una revisión mediante una muestra seleccionada de expedientes electrónicos del SICOP al 31 de diciembre del 2023.
- Verificamos la presentación, valuación e integridad de los saldos registrados como cuentas por pagar.
- Verificamos que todas las partidas representan obligaciones para la entidad y se encuentren registrados como un pasivo.
- Revisamos el pago posterior de las principales cuentas por pagar al 31 de diciembre de 2023.

### Resultado de la revisión:

Con base en las pruebas realizadas a las cuentas por pagar consideramos que presentan un nivel de riesgo bajo. Las cuentas por pagar por concepto de deudas comerciales corresponden a la adquisición de bienes y servicios destinados directamente al cumplimiento de los objetivos y fines institucionales.

#### **h. Deudas sociales, fiscales y Transferencias por pagar**

- Realizamos cédulas sumarias comparativas, con el fin de determinar las variaciones de un periodo a otro en los saldos de las partidas que las componen.
- Conciliamos el saldo del pasivo acumulado por nóminas con el valor registrado en nóminas.
- Realizamos un recálculo de la provisión para vacaciones, aguinaldo y salario escolar contabilizada al 31 de diciembre del 2023.
- Solicitamos el pago posterior de las cargas sociales por pagar.

#### **Resultado de la revisión:**

Las deudas sociales corresponden, en su mayoría, al reconocimiento del aguinaldo y salario escolar, cuyo devengo tiene su origen en el momento que el funcionario haya cumplido con las responsabilidades laborales que le brinda el derecho al cobro sobre estos (una vez haya prestados sus servicios mensualmente), los saldos indicados serán cancelados en diciembre del año 2023, en enero del año 2024 o, cuando se presente una liquidación laboral, respectivamente.

Las obligaciones tributarias hacen alusión a las retenciones e impuestos recaudados para la hacienda pública, estos son cancelados a los 15 días posteriores del mes siguiente. Por su parte, las contribuciones sociales corresponden a las obligaciones de ley adquiridas con terceros para el reconocimiento de las contribuciones de seguros y pensiones de los funcionarios.

Con base en las pruebas realizadas a las cuentas consideramos que se presenta un nivel de riesgo bajo.

#### **i. Patrimonio**

- Comparamos los saldos de cuenta del periodo en curso con los saldos de cuenta del periodo anterior.
- Revisamos las variaciones más significativas en la cuenta de patrimonio al 31 de diciembre del 2023.
- Solicitamos y revisamos una muestra de los movimientos más significativos producto de transacciones realizadas durante el periodo 2023.
- Verificamos y validamos el estado de cambios en el patrimonio preparado por la administración con corte al 31 de diciembre de 2023.

### **Resultado de la revisión:**

El capital inicial es el valor en libros que poseían los auxiliares de los bienes de propiedad, planta, equipo y suministros que fueron brindados por CONARE por un monto de ¢25.924.010,84.)

Además, determinamos que el monto de ¢5.552.282.516,04, provienen de la transferencia corriente recibida por parte del Consejo Nacional de Rectores (CONARE) y corresponde al traslado de los recursos del superávit producto de las operaciones del SINAES que fueron acumuladas desde el año 2002 hasta el año 2018. Estos recursos son restringidos únicamente para la adquisición futura de terrenos, edificios, equipos o mobiliarios.

Con base en las pruebas realizadas a la cuenta de patrimonio consideramos que presenta un nivel de riesgo bajo al 31 de diciembre del 2023.

### **j. Ingresos**

- Realizamos cédulas sumarias comparativas, con el fin de determinar las variaciones de un periodo a otro en los saldos de las cuentas que componen los ingresos.
- Verificamos la existencia, exactitud, valuación, corte, presentación y revelación de los saldos registrados como ingresos.
- Solicitamos el envío de confirmación de saldos de los desembolsos por parte del Ministerio de Hacienda.
- Determinamos y solicitamos la documentación de respaldo de una muestra de ingresos, con el fin de verificar el control interno aplicado por el SINAES, además de validar la razonabilidad de los saldos de ingresos registrado en la contabilidad a la fecha de cierre de los estados financieros.
- Revisamos la integridad y exactitud de las transacciones relacionadas con facturación y verificamos que estos correspondan a operaciones de venta de bienes y/o servicios a nombre del SINAES.
- Revisamos el comportamiento de los ingresos e identificamos fluctuaciones importantes que puedan representar variaciones en los estados financieros mediante el desarrollo de una prueba analítica sustantiva, utilizando un análisis de tendencias.

### **Resultado de la revisión:**

Como resultado de los procedimientos de auditoría aplicados a la cuenta de ingresos, consideramos que la cuenta presenta un nivel de riesgo bajo.

### **m. Gastos**

- Realizamos cédulas sumarias comparativas, con el fin de determinar las variaciones de un periodo a otro en los saldos de las cuentas que componen los gastos.
- Realizamos una prueba de planillas reportadas a la CCSS que consiste en la comparación de la información contable relativa a los salarios y el reporte de la planilla de la CCSS. Adicionalmente, verificamos mediante el recálculo de dichas cifras, aquellos saldos de pasivo o gasto relacionados con la planilla de la entidad.
- Solicitamos los días de vacaciones pendientes de disfrutar por cada funcionario, con el fin de determinar si existen funcionarios con saldos de vacaciones acumuladas superiores a un periodo completo.
- Determinamos y solicitamos la documentación de respaldo de una muestra de gastos, con el fin de verificar el control interno aplicado por el SINAES, además de validar la razonabilidad de los saldos de gastos registrado en la contabilidad a la fecha de cierre de los estados financieros.

### **Resultado de la revisión:**

Como resultado de nuestra revisión según los procedimientos antes descritos, consideramos que la cuenta presenta un nivel de riesgo bajo. Sin embargo, al efectuar la revisión de los días pendientes de vacaciones determinamos que existen funcionarios con días negativos y con más de 30 días, de acuerdo con el cálculo proporcional de días que le corresponden durante el período, como se observa en los siguientes cuadros:

### **Funcionarios con saldos de vacaciones negativos**

<b>Código</b>	<b>Puesto</b>	<b>Fecha Ingreso</b>	<b>Años</b>	<b>Régimen</b>	<b>Saldo Corte</b>
SI039	Gestora de Talento Humano	1/2/2019	5	Régimen Administrativo UCR	-4
SI045	Gestora de Proveeduría	22/7/2019	4	Régimen Administrativo UCR	-18
SI052	Asistente de procesos sustantivos División Investigación	3/8/2020	3	Régimen SINAES	-1
SI053	Profesional Tecnologías de Información	4/1/2021	3	Régimen SINAES	-3
SI058	Gestor de Procesos Curriculares	17/10/2022	1	Régimen Administrativo UCR	-3
SI062	Secretaría Ejecutiva CNA	13/3/2023	1	Régimen SINAES	-14
SI065	Gestor de Capacitación y Transferencia de Conocimientos	2/5/2023	1	Régimen SINAES	-8
SI066	Asistente de Dirección Ejecutiva	16/5/2023	1	Régimen SINAES	-9
SI067	Director de División Apoyo a la Gestión	3/10/2023	0	Régimen SINAES	-5

Esta situación evidencia que se están disfrutando vacaciones por adelantado, sin haber sido acreditadas según lo establece la Ley.

### Funcionario con más de 30 días de vacaciones pendientes de disfrutar

<b>Código</b>	<b>Puesto</b>	<b>Fecha Ingreso</b>	<b>Años</b>	<b>Régimen</b>	<b>Saldo Corte</b>
OP232	Coordinador de Secretaría del CNA	7/8/2017	6	Régimen UNA	34

## **EVALUACIÓN DEL AVANCE DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD PARA EL SECTOR PÚBLICO**

- Revisamos el proceso de implementación de las NICSP a través de indagaciones realizadas a la administración, la obtención y revisión de pruebas de auditoría y mediante observación de los sistemas informáticos utilizados por el Departamento Financiero Contable.
- Solicitamos la matriz de aplicación de NICSP y seguimiento de transitorios elaborado por la Comisión de NICSP.
- Solicitamos las actas del Consejo para verificar los acuerdos requeridos para la debida aprobación e implementación de las NICSP en el SINAES.

### **Resultados:**

Según la matriz de autoevaluación en NICSP (versión 2021), la entidad dispone de un avance en el cumplimiento de la normativa equivalente al 100%. Por lo que la Institución procede a realizar la siguiente declaración jugara.

“En conformidad con la resolución DCN-0003-2022 del 25 de marzo del año 2022, el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior, cédula jurídica 3-007-367218, y cuyo representante legal es el señor Francisco Sancho Mora, portador de la cédula de identidad 01-0446-0890, declara explícita e incondicionalmente la adopción y el cumplimiento de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (en su versión 2018) y las Políticas Contables Generales (en su versión 2021), aplicadas para el tratamiento contable que utiliza esta entidad.”

### **Normas aplicadas**

- NICSP 1 Presentación de estados financieros
- NICSP 2 Estados de flujo de efectivo
- NICSP 3 Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores
- NICSP 4 Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera
- NICSP 9 Ingresos de transacciones con contraprestación
- NICSP 12 Inventarios
- NICSP 13 Arrendamientos
- NICSP 14 Hechos ocurridos después de la fecha de presentación
- NICSP 17 Propiedades, planta y equipo
- NICSP 19 Provisiones, activos y pasivos contingentes
- NICSP 20 Información a revelar sobre partes relacionadas
- NICSP 21 Deterioro del valor de activos no generadores de efectivo
- NICSP 23 Ingresos de transacciones sin contraprestación
- NICSP 24 Presentación de información del presupuesto en los estados financieros
- NICSP 28 Instrumentos financieros: presentación
- NICSP 29 Instrumentos financieros: reconocimiento y medición

- NICSP 30 Instrumentos financieros: información a revelar
- NICSP 31 Activos intangibles
- NICSP 33 Adopción por primera vez de las NICSP
- NICSP 39 Beneficios a los empleados

### **Normas sin aplicación**

De acuerdo con la naturaleza de las operaciones económicas del SINAES, tales como las actividades gubernamentales sin fines de lucro, el enfoque a la prestación de servicios, los objetivos y limitaciones asignados por Ley, así como el entorno macroeconómico en el que se desenvuelve, excluyen a la entidad de la aplicación de las siguientes normas específicas:

- NICSP 5 Costos por préstamos
- NICSP 6 Estados financieros consolidados y separados (derogada)
- NICSP 7 Inversiones en asociadas (derogada)
- NICSP 8 Intereses en negocios conjuntos (derogada)
- NICSP 10 Información financiera en economías hiperinflacionarias
- NICSP 11 Contratos de construcción
- NICSP 15 Instrumentos financieros (derogada)
- NICSP 16 Propiedades de inversión
- NICSP 18 Información financiera por segmentos
- NICSP 22 Revelación de información financiera sobre el sector del gobierno general
- NICSP 25 Beneficios a los empleados (derogada)
- NICSP 26 Deterioro del valor de los activos generadores de efectivo
- NICSP 27 Agricultura
- NICSP 32 Acuerdos de concesión de servicios
- NICSP 34 Estados financieros separados
- NICSP 35 Estados financieros consolidados
- NICSP 36 Inversiones en asociadas y negocios conjuntos
- NICSP 37 Acuerdos conjuntos
- NICSP 38 Revelación de intereses en otras entidades
- NICSP 40 Combinaciones en el sector público

En el proceso de elaboración de los Estados Financieros, las instituciones del sector público costarricense deben utilizar las políticas contables establecidas por la Dirección General de Contabilidad Nacional y para ello, poseen la facultad de aplicar las disposiciones transitorias determinadas en las NICSP, bajo la responsabilidad de informar en las respectivas notas sobre la adopción de un transitorio que abordan.

Por lo anterior, SINAES declara que, de conformidad con las disposiciones establecidas, hace adopción de los siguientes transitorios en el proceso de implementación de las NICSP en su versión 2018:

**SISTEMA NACIONAL DE ACREDITACION DE LA EDUCACION SUPERIOR (SINAES)  
CODIGO INSTITUCIONAL 14990  
RESUMEN MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL AVANCE DE LA IMPLEMENTACIÓN  
NICSP VERSIÓN 2018  
DICIEMBRE 2023**

<b>NICSP</b>	<b>La norma se encuentra Vigente</b>	<b>La norma ha sido adoptada en el país</b>	<b>Aplica/No Aplica</b>	<b>Grado de aplicación NICSP</b>
NICSP 1 Presentación de Estados Financieros	Si	Si	Si	100%
NICSP 2 Estados de Flujo de Efectivo	Si	Si	Si	100%
NICSP 3 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores	Si	Si	Si	100%
NICSP 4 Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera	Si	Si	Si	100%
NICSP 5 Costos por Préstamos	Si	Si	No	
NICSP 9 Ingresos Ordinarios Provenientes de Transacciones de Intercambio	Si	Si	Si	100%
NICSP 10 Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias	Si	Si	No	
NICSP 11 Contratos de Construcción	Si	Si	No	
NICSP 12 Inventarios	Si	Si	No	
NICSP 13 Arrendamientos	Si	Si	Si	100%
NICSP 14 Hechos Ocurridos Después de la Fecha de Presentación	Si	Si	Si	100%
NICSP 16 Propiedades de Inversión	Si	Si	No	
NICSP 17 Propiedades, Planta y Equipo	Si	Si	Si	100%
NICSP 18 Información Financiera por Segmentos	Si	Si	No	
NICSP 19 Provisiones, Activos Contingentes y Pasivos Contingentes	Si	Si	Si	100%
NICSP 20 Información a Revelar Sobre Partes Relacionadas	Si	Si	Si	100%
NICSP 21 Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo	Si	Si	Si	100%
NICSP 22 Revelación de Información Financiera sobre el Sector Gobierno General	Si	Si	No	
NICSP 23 Ingresos de Transacciones sin Contraprestación (Impuestos y Transferencias)	Si	Si	Si	100%
NICSP 24 Presentación de Información del Presupuesto en los Estados Financieros	Si	Si	Si	100%
NICSP 26 Deterioro del Valor de los Activos Generadores de Efectivo	Si	Si	No	
NICSP 27 Agricultura	Si	Si	No	
NICSP 28 Instrumentos Financieros: Presentación	Si	Si	Si	100%



NICSP	La norma se encuentra Vigente	La norma ha sido adoptada en el país	Aplica/No Aplica	Grado de aplicación NICSP
NICSP 29 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y medición	Si	Si	Si	100%
NICSP 30 Instrumentos Financieros: Información a Revelar	Si	Si	Si	100%
NICSP 31 Activos intangibles	Si	Si	Si	100%
NICSP 32 Acuerdos de Concesión de Servicios: La concedente	Si	Si	No	
NICSP 33 Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público de Base de Acumulación (o devengo) (NICSP)	Si	Si	Si	100%
NICSP 34 Estados Financieros Separados	Si	Si	No	
NICSP 35 Estados Financieros Consolidados	Si	Si	No	
NICSP 36 Inversiones en asociadas y negocios conjuntos	Si	Si	No	
NICSP 37 Acuerdos Conjuntos	Si	Si	No	
NICSP 38 Información a revelar sobre participaciones en otras entidades	Si	Si	No	
NICSP 39 Beneficios a los empleados	Si	Si	Si	100%
NICSP 40 Combinaciones del Sector Público	Si	SI	No	
<b>Promedio General Grado de Aplicación NICSP</b>				<b>100%</b>

## **ANEXO-I**

### **RECOMENDACIONES DE AUDITORIA INTERNA EN PROCESO**

#### **Al Consejo Nacional de Acreditación se recomienda:**

1.- Definir de forma oportuna, es decir, dentro de los plazos indicados en el Plan Estratégico Institucional 2023-2027 y en el Plan Anual Operativo 2023, el alcance de la estrategia para el establecimiento y la consolidación de convenios de cooperación que considere, como mínimo, las disposiciones del Reglamento al artículo 21 de la Ley N°8256.

2.- Definir, en el marco de la estrategia mencionada en la recomendación 1 de este informe, el tratamiento que la Administración brindará a los convenios de cooperación que se encuentran vigentes en la actualidad (con y sin evidencia de aprovechamiento), con el fin de garantizar un adecuado seguimiento a la ejecución de las acciones correspondientes.

3. Instruir a la Administración del SINAES el diseño e implementación de los controles pertinentes que, en el marco de la estrategia para el establecimiento y consolidación de convenios de cooperación le permita al SINAES:

3.1. La vinculación de las actividades incluidas en los planes institucionales relacionadas con los convenios de cooperación, con el presupuesto institucional.

3.2. El seguimiento de la ejecución de las actividades incluidas en los planes institucionales anuales y de mediano plazo, relacionadas con los convenios de cooperación.

3.3. El cálculo de indicadores sobre el aprovechamiento de los convenios. Por ejemplo: la relación entre las actividades planificadas y ejecutadas por cada convenio de cooperación.

3.4. La identificación oportuna de convenios con indicios de desaprovechamiento dada la baja o nula planificación y ejecución de acciones, así como la definición de acciones para subsanar estas situaciones.

3.5. La confirmación periódica acerca de la vigencia de los contactos de la contraparte del SINAES, responsables de gestionar los convenios de cooperación suscritos.

4. Establecer y ejecutar el protocolo para la actualización de la información relacionada con convenios de cooperación que se publica en el sitio web oficial del SINAES, que permita una incorporación, actualización y/o eliminación oportuna de aquellos documentos que se suscriban, se modifiquen o pierdan vigencia, respectivamente.

5. Fortalecer los controles existentes para garantizar la trazabilidad entre las debilidades y recomendaciones informadas por los expertos en la fase de evaluación externa, y las acciones del compromiso de mejoramiento que da lugar a las PCPE, así como los resultados de dichas acciones. Lo anterior mediante la incorporación, en la matriz del compromiso de mejoramiento final, de las acciones que resultaron de la atención de cada una de las recomendaciones del panel de expertos, contando así con un flujo integral del proceso.

6. Definir las pautas necesarias que garanticen el cumplimiento del principio de legalidad en la aplicación del artículo 17 de la Ley N°8256 -que establece la vigencia de la acreditación de una carrera o programa por cuatro (4) años y que una vez vencido ese plazo se deberá solicitar su revisión y reacreditación-, con el fin de mitigar el riesgo que los actos emitidos por el SINAES con posterioridad al vencimiento de una acreditación -incluida la presentación de PCPE- posean vicios que lleven a la nulidad de tales actuaciones. Se recomienda tomar en consideración que la Ley del SINAES no establece la existencia de prerrogativas de ninguna naturaleza para mantener una carrera o programa en una condición acreditada durante el plazo de análisis y evaluación de la documentación presentada por las IES para fines de reacreditación.

7. Plantear las reformas normativas que sean necesarias para garantizar la eficiencia y la eficacia en el proceso de recepción, análisis y trámite de las PCPE por parte del SINAES, entre ellas:

7.1. La definición en cuanto a la cantidad máxima de PCPE que se pueden presentar para un mismo proceso durante un período determinado.

7.2. El plazo que debe existir entre una y otra PCPE presentada por las instituciones de educación superior para un mismo proceso.

7.3. Los plazos máximos para subsanar deficiencias u omisiones identificadas en el proceso de admisibilidad de las PCPE y las implicaciones de no acatar dichos plazos.

7.4. La identificación de aquellos requisitos que en el contexto actual no son imprescindibles o no agregan valor a los análisis de la institución, con el fin de considerar su retiro, así como la identificación de requisitos o controles que, debido a la práctica y la experiencia institucional, son necesarios para garantizar la eficiencia del proceso.

8. Implementar en los expedientes de las PCPE las prácticas adecuadas de documentación, archivo y conservación de documentos electrónicos, definidas en la Norma Técnica Nacional 001: “Lineamientos para la conformación de expedientes administrativos” emitida por la Junta Administrativa del Archivo Nacional que es aplicable a toda la Administración Pública.

9. Instruir a la Administración Activa del SINAES se establezca como proyecto prioritario dentro de la estrategia de divulgación y comunicación el posicionamiento del SINAES en el plano de las IES que forman parte del sistema actualmente y aquellas que, aunque no forman parte aún del mismo, son potenciales afiliaciones, así como con los públicos meta que se consideren pertinentes (tales como empleadores, egresados, entre otros). Es recomendable que esta estrategia defina actividades o proyectos concretos a llevarse a cabo, la modalidad (presencial/virtual), plazos, responsables y recursos necesarios para su planificación, implementación y el monitoreo de sus resultados.

10. Instruir a la Dirección Ejecutiva que lleve a cabo una revisión integral de los procedimientos y lineamientos internos relacionados con la planificación y ejecución de los procesos de acreditación y reacreditación del SINAES, con el fin de actualizarlos a las prácticas que son ejecutadas por las áreas técnicas responsables. Se recomienda definir una periodicidad para ejecutar estas revisiones integrales.

11. Definir la estrategia mediante la cual el SINAES planea cumplir los compromisos adquiridos en cuanto a acreditaciones y reacreditaciones durante el año 2023, teniendo en cuenta factores clave tales como: la capacidad instalada del área técnica responsable del SINAES, los recursos presupuestarios disponibles, los plazos que conlleva concretar las contrataciones de expertos y llevar a cabo los procesos de evaluación externa, y las actividades -que no corresponden con la gestión de procesos de acreditación y reacreditación- que tengan asignadas los profesionales responsables.

12. Definir, de manera taxativa, los documentos o insumos que, por su naturaleza, procedencia y contenido, así como por el hecho de constituirse únicamente en el medio para que el Consejo Nacional de Acreditación toma un acuerdo de acreditación o no acreditación sobre una carrera o programa, deben declararse confidenciales.

13. Implementar, en conjunto con la Secretaría del Consejo Nacional de Acreditación, las acciones pertinentes que permita salvaguardar, al momento de realizar el levantamiento de las actas del órgano colegiado, el derecho fundamental a la confidencialidad de la información mencionada en el punto anterior.

14. Con independencia de las recomendaciones 12 y 13 anteriores, implementar como sana práctica en el levantamiento de las actas, un proceso de “limpieza gramatical” que permita, en el contexto de una interpretación razonable del concepto de literalidad, que las deliberaciones del órgano colegiado se plasmen de forma comprensible, lógica y coherente, evitando también la transcripción de elementos o expresiones irrelevantes, tales como tartamudeos, interjecciones, repeticiones y muletillas.

## ANEXO 1

### CG-1-2022

#### Seguimiento de hallazgos de periodos anteriores

HALLAZGO	ESTADO	OBSERVACIÓN
<b>OPORTUNIDAD DE MEJORA 1: LOS EXPEDIENTES ELECTRONICOS EN SICOP PRESENTAN DEBILIDADES</b>	<b>No aplica</b>	La administración nos indica que el SINAES no ha aprobado el contrato de actualización y soporte para implementar la interfaz con SICOP, y de esta forma realizar la migración de la versión actual 8.0 a la versión 10 de WIZDOM, debido a un factor de costo beneficio.

#### CONDICIÓN:

Al efectuar la revisión por medio del SICOP de una muestra de contrataciones directas, abreviadas y públicas en el 2022 determinamos que algunos de los expedientes electrónicos carecen de información, del proceso de recepción y de solicitud de pago por medio de la plataforma. Algunos ejemplos:

Número de procedimiento	Número de contrato	Tipo de procedimiento	Monto
2022CD-000054-0022400001	CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE UNA EMPRESA WEB ESPECIALIZADA EN OFERTA UNIVERSITARIA Y EN EL DISEÑO Y EJECUCIÓN DE ESTRATEGIAS DIGITALES	Contrato	8 494 203,00
2022CD-000052-0022400001	Compra de Artículos Promocionales	Contrato	8 945 476,56
2022CD-000049-0022400001	Contratación de agencia de viajes que contrate hoteles para realizar capacitaciones en regiones del país.	Contrato	5 324 176,61
2022CD-000035-0022400001	CONTRATACION DE SERVICIOS DE MEDIOS DE COMUNICACION SOCIAL PARA PAUTAS PUBLICITARIAS	Contrato	13 149 076,71
2022CD-000032-0022400001	ELABORACION DE MANUALES DE REGISTROS CONTABLES Y EVALUACION EXTERNA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS NICSP	Contrato	4 794 000,00

Lo anterior está incumpliendo con los parámetros establecidos en SICOP y la Ley de Contratación Administrativa.

Última línea---